



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

RECIBIDO
10 JUL 2012

DIA: 10 JUL 2012
HORA: 11:34

SUB GERENCIA
INFORMATICA Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2012/MPS.

Sullana, 09 de julio 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En Asamblea Extraordinaria N° 013-2012 de fecha 09 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 01076-2012/MPS-GDUeI.SGEyFP de fecha 04 de julio 2012, la subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura", que cuenta con Código SNIP N° 182696, obra que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con un plazo de ejecución de 420 días calendario y con un valor referencial de S/. 18'591,463.21

Que, con Informe N° 336-2012/MPS-FPyP.SGEP de fecha 05 de julio 2012, la subgerencia de evaluación de proyectos, informa que el expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura", cuenta con el visto de la subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos. Precisa que el Informe N° 155-2012/EPS Grau S.A -GOI-DI-EPP de fecha 26-06-2012 concluye técnicamente que se encuentra conforme. Asimismo comunica que de acuerdo a lo establecido en el numeral 24.4 de artículo 24° de la Directiva General del SNIP, ha registrado en el Banco de Proyectos la información respectiva del expediente técnico de acuerdo a lo consignado en el formato SNIP 15 y formato S.NIP 16. Se consiga un registro en fase de inversión con fecha 04-07-2012 con un monto de inversión a aprecio de mercado modificado de S/ 19'591,463.21 correspondiente al proyecto de inversión pública el cual está conformado de la siguiente manera:

Componente	Estudio Definitivo
1) Expediente Técnico	S/. 440.560.00.
2) Obras civiles	S/. 17'427,814.22
2.1 Reservorio R5 y R6	8'138,654.06
2.2 Líneas de impulsión	5'368,091.33
3.3 Redes de Distribución	1'463,947.06
2.4 Bombas	2'457,121.77
3) Supervisión	800,005.50
4) Mitigación	553,850.03
5) Capacitación monitoreo social	369,233.35
Costo total	S/. 19'591,463.21

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2012 de fecha 25 de junio 2012, se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional; se ha considerado el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura", con código SNIP N° 182696;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0652-2012 /MPS-GM de fecha 05 de julio 2012, se resuelva aprobar el Expediente técnico Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura.", con código SNIP N° 182696, por el monto de S/. 19'591,463.21, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 058-2012/MPS.

días calendario y bajo la modalidad ejecución presupuestaria indirecta, desagregado según el siguiente detalle:

- Expediente Técnico	S/. 440.560.00.
- Obras Civiles	S/. 17'427.814.22.
- Gastos de Supervisión de Obra	S/. 800.005.60.
- Mitigación	S/. 553,850.03
- Capacitación	<u>S/. 369,233.35</u>
Total presupuesto	S/. 19'591,233.35

Que, la ejecución del referido proyecto ha sido motivada por la situación actual de la población del sector Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza de la provincia de Sullana quienes no cuentan con servicio de agua potable;

Que, el presente ha sido visto en asamblea extraordinaria de Concejo Municipal N° 012-2012 de fecha 28 de mayo del año en curso, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Provincial de Sullana y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Loma de Teodomiro y Nueva Esperanza, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura".

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde Provincial de Sullana, suscriba el convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero Precisar que el total de la inversión del expediente detallado en el artículo primero del presente acuerdo, asciende a la suma de S/. S/. 19'591,233.35 (Diecinueve Millones, Quinientos noventa y un mil, doscientos treinta y tres y 35/100nuevos soles).

Artículo Cuarto.- COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

AREGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



cc.
GM, GDUel; SGEyFP.
///mla.